



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 JUN. 2012

ACTA 39

RESOL. 3

Exp. 3-6111/12

R/jpv

VISTO: La Resolución N°1, Acta N°28 de fecha 22 de mayo de 2012, del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso fijar las vacaciones de setiembre de 2012 en los Centros de Enseñanza dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública dentro del período comprendido entre el 17 y el 22 de setiembre;

II) Que se solicita a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, eleven la propuesta de los calendarios de vacaciones de primavera, para sus correspondientes subsistemas, dentro de la semana comprendida entre el 17 y el 22 de setiembre de 2012;

CONSIDERANDO: Que por Sesión de Consejo N°31 de fecha 31 de mayo de 2012, el Consejo de Educación Secundaria propone que el período fijado para ese Desconcentrado esté comprendido entre el 17 y el 22 de setiembre de 2012, inclusive;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

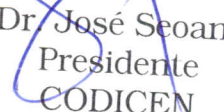
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Fijar en el Consejo de Educación Secundaria las vacaciones de primavera en el período comprendido entre el 17 y el 22 de setiembre de 2012, inclusive.

Pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Prof. Cristina Vilar del Valle
Secretaria Administrativa
CODICEN


Dr. José Seoane
Presidente
CODICEN

A. N. E. P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Despacho Adm. de Secretaria Gral.	
28 JUN 2012	
Entrado <input type="checkbox"/>	Salido <input checked="" type="checkbox"/>

REGULACION DE TRABAJO
SALIO 30 JUN 12
DEPTO. SECRETARIA GRAL

DEPTO. DE SECRETARIA GRAL
CASA DE ENLACE
03 JUL 2012

SECCION RESOLUCIONES
ENTRO 04 JUL 2012

SECCION RESOLUCIONES
SALIO 06 JUL 2012